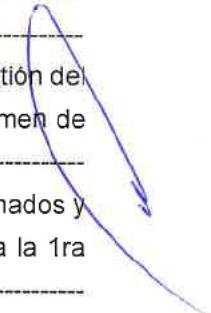




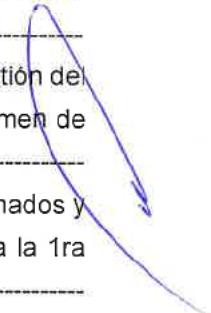
**Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Comité Técnico del
“Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”, del
día 22 de enero de 2026**

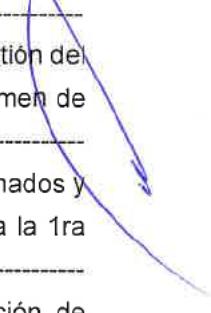
Siendo las 11:00 horas del día 22 de enero del año dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”, contando con la presencia de: Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Díaz Michel, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfín, como representantes del Fideicomitente “A”; Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Lic. Jesús Palafox Yañez, Mtra. Livier Padilla Barbosa, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez, como representantes del Fideicomitente “B”. 

A continuación, se procedió a someter a consideración el siguiente orden del día. 

1. Declaratoria de Quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 31 de diciembre de 2025, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado “Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara”. 

b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en 2026 respecto a la 1ra quincena de enero emisión A, B y C. 

c. Presentación para la autorización por parte de este Comité, de dictámenes de devolución de aportaciones realizadas al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones, las cuales se entregarán al personal que se retiró de la Institución sin derecho a una pensión o jubilación. 

3. Asuntos varios

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose la mayoría de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. 

A continuación, se procede al desahogo del punto 2º inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones a cargo de BBVA, por parte Lic. Mauricio Rubio Martínez, 





funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Dic 2024 – Dic 2025		Diciembre 2025		Acumulado 2025	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	17.44	13.32	-0.31	-3.45	17.44	13.32

Asimismo, de forma complementaria, se presentan los resultados del Banco BBVA, los cuales fueron enviados vía electrónica por el Lic. Miguel Ángel Caro del Catillo Treviño:

Institución Financiera	Dic 2024 – Dic 2025		Diciembre 2025		Acumulado 2025	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Santander	16.90	12.62	-0.56	-3.78	17.41	13.23

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relación a la rendición de cuentas presentadas por los Asset Management de BBVA y Santander respectivamente del portafolio de inversión del Fideicomiso 47091-4, los cuales fueron validados por parte del área Fiduciaria de BBVA, S.A.

Siguiendo con el punto 2º inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra enero emisión A	98,561,598.92	22,340,339.26	76,221,259.66	DF/VIII/0003/2026
1ra enero emisión B	125,595.00	12,559.50	113,035.50	DF/VIII/0038/2026

Adicionalmente, se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos; lo anterior, fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2º inciso C. del orden del día, se puso a consideración 11 (once) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizados al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba que se giren las instrucciones al fiduciario para que emitan los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. Lo anterior fue autorizado de manera unánime por los miembros del Comité Técnico.

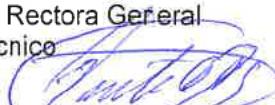


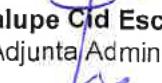
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas firmándose la presente acta en dos tantos originales.

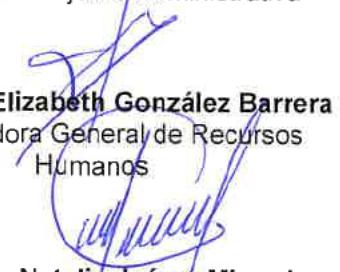
Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de enero de 2026

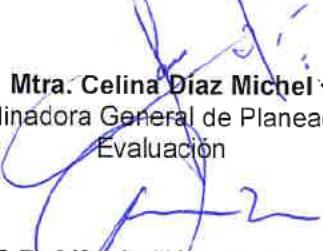

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

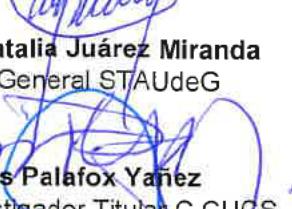
En su carácter de Representante de la Rectora General
Presidente del Comité Técnico


Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas


María Guadalupe Cid Escobedo
Vicerrectora Adjunta Administrativa

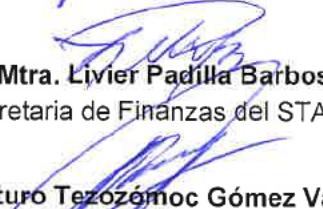

Dra. Mirna Elizabeth González Barrera
Coordinadora General de Recursos Humanos


Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Planeación y Evaluación


Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretaria General STAudeG

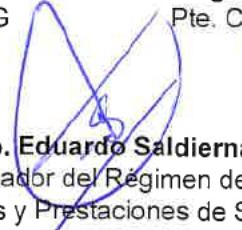

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General


Lic. Jesús Palafox Yáñez
Profesor e Investigador Titular C CUCS


Mtra. Lívier Padilla Barbosa
Secretaria de Finanzas del STAudeG


Mtro. José De Jesús Becerra
Secretario General SUTUdeG


Ing. Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez
Pte. Comisión Autónoma de Honor y Justicia
SUTUdeG


Mtro. Eduardo Saldíerna Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Hoja número 3 del acta de la sesión con fecha 22 de enero del 2026, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



Guadalajara, Jalisco 22 de enero de 2026
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.
Lic. Lilia Berenice Guerrero Galván
Delegado Fiduciario
División Occidente
Presente

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario; la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente "A", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

Con base en lo anterior y en nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena, inciso primero, lo instruimos para que, a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios a fin de emitir los cheques correspondientes que, por concepto de devolución de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones, se deberán entregar al personal que se retiró de la Institución sin derecho a una pensión o jubilación:

No. de Dictamen	Nombre	Importe			
		Bruto	Retención I.S.R	Adeudo	Neto
5878	JACOB AGUILERA DIAZ	215,352.19	5,569.87	185,278.00	24,504.32
5879	GABRIELA GARDIEL SANCHEZ	462,774.91	18,255.21	0.00	444,519.70
5880	LUIS JONATHAN FLORIAN RIOS	198,636.41	6,113.05	0.00	192,523.36
5881	OLGA KRISTELL BARAJAS MORENO	116,673.30	5,414.12	0.00	111,259.18
5882	ALEJANDRO BONILLA RUVALCABA	50,758.48	0.00	0.00	50,758.48
5883	MARIA GUADALUPE CRUZ DELGADILLO	537,034.08	21,450.48	0.00	515,583.60
5884	HILDA MUNGUA HERNANDEZ	209,189.19	2,239.68	0.00	206,949.51
5885	ANDREA LIZETTE NUÑEZ FERNANDEZ	111,590.75	2,648.90	0.00	108,941.85
5886	PATRICIA AGUAYO PRADO	105,925.67	0.00	0.00	105,925.67
5887	NELSON EMMANUEL SAHAGUN URIBE	56,485.02	1,730.97	0.00	54,754.05
5888	JOSE MANUEL VELASCO SANCHEZ	851,111.56	37,243.42	0.00	813,868.14
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA					185,278.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA					100,665.70
TOTALS		2,915,531.56	100,665.70	185,278.00	2,915,531.56

Asimismo, se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por concepto del impuesto correspondiente a la retención derivadas de las devoluciones y adeudos pendientes. Para efectos de lo anterior, se anexa a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Adicionalmente con base al acuerdo del punto 3 del acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones con fecha de 26 de septiembre de 2024, se solicita el traspaso de recurso de la Subcuenta 2 BBVA a la cuenta de BBVA BANCOMER SA F470914 SUBCTA 2 DIRECCION FIDUCIARIA con cuenta clave



014320655072982523 por el monto y quincenas señalados a continuación correspondiente a las aportaciones de la generación del Régimen 2024:

Quincena	18% Trabajador	18% Universidad	Total a transferir
2da Dic 2025	6,426,602.04	6,426,602.04	12,853,204.08
1ra Ene 2026	1,669,971.07	1,669,971.07	3,339,942.14

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de enero de 2026

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

En su carácter de Representante de la Rectoría General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Vicerrectora Adjunta Administrativa

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Dra. Mirna Elizabeth González Barrera
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Planeación y Evaluación

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretaria General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Lic. Jesús Palafox Yáñez
Profesor e Investigador Titular C CUCS

Mtra. Lívia Padilla Barbosa
Secretaria de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez
Pte. Comisión Autónoma de Honor y Justicia
SUTUdeG

Mtro. Eduardo Saldínera Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Hoja 2 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 11 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 22 de enero de 2026.



Acta no. CTRPJ/148/26

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once) horas del día 22 (veintidós) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 1 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la Avenida Juárez, en la colonia Centro de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Lic. Jesús Palafox Yañez, Mtra. Livier Padilla Barbosa, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozómoc Gómez Vázquez; con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Coordinación del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/1/DEV. APOR./01/26 dictamen 5878/2025 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JACOB AGUILERA DIAZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con una jornada de 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, una antigüedad de 9 años, 12 días, y una edad de 2 años al 31 de agosto de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$215,352.19 (Doscientos quince mil trescientos cincuenta y dos pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/3/DEV. APOR./01/26 dictamen 5879/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. GABRIELA GARDIEL SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "C" con una jornada de 20 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, una antigüedad de 12 años, 8 meses, 19 días y una edad de 4 años al 31 de mayo de 2022, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$462,774.91 (Cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] 33 3540 3045, 33 3134 2258 y 33 3134 2288, extensión 12288

www.finanzas.udg.mx



3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 5 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5880/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LUIS JONATHAN FLORIAN RIOS quien desempeñó el cargo de Profesor Asignatura "B" con una jornada de 36 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No.9, Regional de Zapopan, una antigüedad de 7 años, 1 mes, 6 días, y una edad de 6 años al 7 de octubre de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$198,636.41 (Ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 41/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 7 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5881/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. OLGA KRISTELL BARAJAS MORENO quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con una jornada de 36 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 7 meses, 18 días, y una edad de 8 años al 18 de julio de 2019, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$116,673.30 (Ciento dieciséis mil seiscientos setenta y tres pesos 30/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 9 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5882/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO BONILLA RUVALCABA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con una jornada de 16 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No.2, una antigüedad de 5 años, 10 meses, 5 días, y una edad de 10 años al 15 de julio de 2017, fecha en la que causó baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$50,758.48 (Cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 48/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 11 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5883/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA GUADALUPE CRUZ DELGADILLO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con una jornada de 36.4 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Tonalá, una antigüedad de 12 años, 10 meses, 14 días, y una edad de 12 años al 15 de



diciembre de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$537,034.08 (Quinientos treinta y siete mil treinta y cuatro pesos 08/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 13 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5884/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. HILDA MUNGUA HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con una jornada de 10.4 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de una antigüedad de 14 años, 4 meses, 14 días, y una edad de 14 años al 15 de diciembre de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad \$209,189.19 (Doscientos nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 15 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5885/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANDREA LIZETTE NUÑEZ FERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con una jornada de 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico administrativas, una antigüedad de 4 años, 11 meses, 29 días, y una edad de 16 años al 30 de septiembre de 2019, fecha en la que causó baja por término de contrato, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad \$111,590.75 (Ciento once mil quinientos noventa pesos 75/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 17 /DEV. APOR./01/26 dictamen 5886/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. PATRICIA AGUAYO PRADO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con una jornada de 3 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, una antigüedad de 21 años, 8 meses, 14 días, y una edad de 18 años al 15 de octubre de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] 33 3540 3045, 33 3134 2258 y 33 3134 2288, extensión 12288

www.finanzas.udg.mx



cantidad de \$105,925.67 (Ciento cinco mil novecientos veinticinco pesos 67/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **19** DEV. APOR./01/26 dictamen 5887/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. NELSON EMMANUEL SAHAGUN URIBE quien desempeñó el cargo de Profesor Asignatura "B" con una jornada de 15 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional Tecolotlán, una antigüedad de 2 años, 2 meses, 29 días, y una edad de **20** años al 15 de agosto de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$56,485.02 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 02/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **21** DEV. APOR./01/26 dictamen 5887/2026 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE MANUEL VELASCO SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con una jornada de 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Guadalajara, una antigüedad de 17 años, 4 meses, 14 días y una edad de **22** años al 15 de diciembre de 2025, fecha en la que causó baja por renuncia voluntaria, por lo anterior y con fundamento en las cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$851,111.56 (Ochocientos cincuenta y un mil ciento once pesos 56/100), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de diciembre de 2025. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

C *DMR* *AS* *J* *JK* *1* *1*

MM



Siendo las 12:30 (doce y treinta) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que, una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen. -----

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de enero de 2026

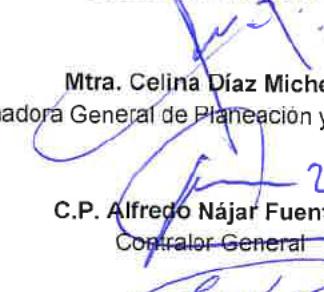

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

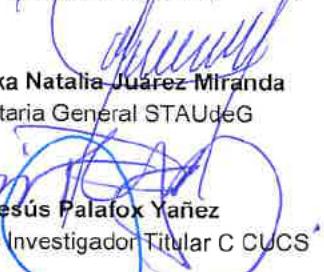
En su carácter de Representante de la Rectoría General
Presidente del Comité Técnico


María Guadalupe Cid Escobedo
Vicerrectora Adjunta Administrativa

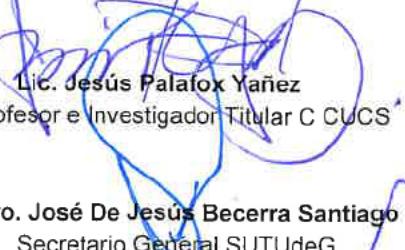

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas


Dra. Mirna Elizabeth González Barrera
Coordinadora General de Recursos Humanos


Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Planeación y Evaluación


Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretaría General STAUdeG


C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General


Lic. Jesús Palaox Yañez
Profesor e Investigador Titular C CUCS


Mtra. Lívier Padilla Barbosa
Secretaría de Finanzas STAUdeG


Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG


Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez
Pte. Comisión Autónoma de Honor y Justicia
SUTUdeG


Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Hoja número 5 del acta de la sesión con fecha 22 de enero del 2026, celebrado por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, en la cual se autorizan 11 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



ÍNDICE
COMISIÓN TÉCNICA DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES
CTRPJ/148/26

Fundamentación

No.	Información Clasificada
1	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
2	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
6	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo,



	fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
13	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
14	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



16	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
17	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
18	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
19	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.